



**BASES ADMINISTRATIVAS**

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 1 de 23

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2019 PARA CONTRATO MARCO DE CASCOS NFPA 1971-2018 PARA BOMBEROS**

**PRIMERO: Antecedentes**

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “**Bomberos de Chile**” es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

**SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública para suscripción de Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos**

“**Bomberos de Chile**”, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, a Licitación Pública N° 19/2019 para la suscripción de Contrato Marco de los siguientes bienes:

- Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.

La descripción detallada y la cantidad de los bienes y servicios a contratar se encuentran en las Bases Técnicas.

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado a Licitación Pública.

Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán haber concluido su proceso de inscripción dentro del plazo señalado en el Artículo 17 del Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil.

**TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las Bases de Licitación**

Los proveedores que participan en la presente licitación Pública aceptan por el sólo hecho de presentar sus ofertas, los criterios de adjudicación y de evaluación establecidos y se obligan a respetar la decisión de adjudicación que libremente efectúe “**Bomberos de Chile**”,

|                      |                      |              |                       |                 |               |
|----------------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|---------------|
| Elaborado por        | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado      |
| Área de Licitaciones | Departamento Técnico | Auditoría    | Departamento Jurídico | Gerente General | Consejo N°760 |

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 2 de 23

renunciando en este acto a interponer reclamos o acción judicial alguna sobre el resultado de la licitación.

### CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas

Los proveedores que deseen participar deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta.

1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores o encontrarse en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado (Este requisito será acreditado internamente por “Bomberos de Chile”).
2. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial acompañando contrato de representación o franquicia u otro documento que acredite tal condición emitido por el fabricante en original o copia autorizada.
3. Comprobante de ingreso de Oferta en Mercado Público.
4. Planilla Cumplimiento Requisitos.
5. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta la que deberá consistir en una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de la **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile** o “**Bomberos de Chile**” por un monto equivalente a **\$5.000.000.- (cinco millones de pesos)** y con vencimiento mínimo al **22 de enero del 2020**, la que deberá ser tomada por el oferente o fabricante; La glosa de la boleta de garantía deberá decir: **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 19/2019, para la suscripción Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.”**  
Esta boleta de garantía deberá ser tomada por el proveedor o por el fabricante, en Chile o en el extranjero. Para el caso de ser tomada en el extranjero, el banco emisor deberá contar con banco corresponsal en Chile, que permita hacer efectivo el cobro sin restricciones.  
Con cargo a esta garantía “Bomberos de Chile” podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.
6. En este proceso sólo se aceptarán ofertas de fabricantes que tengan representantes autorizados en Chile; los que deberán acreditar dicha calidad de conformidad a las bases de licitación.
7. El oferente deberá contar y garantizar la existencia de un servicio el que debe ser acreditado por el oferente en las condiciones establecidas en el numeral 5 de las Bases

|                   |                      |              |                       |                 |               |
|-------------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|---------------|
| Elaborado por     | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado      |
| Area Licitaciones | Departamento Técnico | Centraloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | Consejo N°760 |

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 3 de 23

Técnicas.

### QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), entre el **08 al 12 de julio de 2019**.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia **“Bomberos de Chile”**.

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **18 de julio de 2019** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl), entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 denominado Oferta Técnica por el oferente, aunque este no hubiese realizado consultas a las bases.

**“Bomberos de Chile”** se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas y Técnicas a través de aclaraciones que serán publicadas en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl) y en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá **un plazo mínimo de 150 días** corridos contados desde la fecha de apertura de recepción de ofertas de la presente licitación pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

La sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.

### SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados**; sobre N°1 denominado “Oferta Técnica” y sobre N° 2 denominado “Oferta Económica” el día **13 de agosto del 2019 a las 10:30 horas**, en el salón de eventos de **“Bomberos de Chile”** ubicado

|                              |                         |                                   |                          |                    |                  |
|------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|--------------------------|--------------------|------------------|
| Elaborado por                | Revisado por            | Revisado por                      | Revisado por             | Revisado por       | Aprobado         |
| LICITACIONES<br>Licitaciones | Departamento<br>Técnico | AUDITOR<br>INTERNO<br>Contraloría | Departamento<br>Jurídico | Gerente<br>General | Consejo<br>N°760 |

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.

en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el que deberán incluir un resumen de su oferta técnica y la documentación administrativa solicitada en las presentes bases con su respectiva formalidad y realizar su oferta económica por US\$ 1 (un dólar), según lo indicado en la cláusula décimo séptima.

**No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas**, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado "Oferta Técnica" y se comprobará que contenga todos los siguientes documentos solicitados en las presentes Bases:

1. Medio de almacenaje electrónico (Pendrive) con la totalidad de la oferta tanto técnica como administrativa, ésta última con las formalidades requeridas en las presentes bases; con exclusión de la oferta económica.
2. Identificación completa del oferente firmada y timbrada por el Representante legal, con los datos y formato que se indican a continuación:

...///

|   |  |  |   |   |   |                                     |
|---|--|--|---|---|---|-------------------------------------|
|  | <b>Elaborado por</b><br>Área<br>LICITACIONES<br>Licitaciones | <b>Revisado por</b><br>Departamento<br>Técnico | <b>Revisado por</b><br>AUDITOR<br>Contraloría | <b>Revisado por</b><br>Departamento<br>Jurídico | <b>Revisado por</b><br>Gerente<br>General | <b>Aprobado</b><br>Consejo<br>N°760 |
|---|--|--|---|---|---|-------------------------------------|

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 5 de 23

FORMULARIO IDENTIFICACIÓN OFERENTE LIC. 19/2019 CONTRATO MARCO DE CASCOS NFPA 1971-2018 PARA BOMBEROS

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Table with 2 columns: Field Name (e.g., NOMBRE/ RAZON SOCIAL, RUT, NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL) and empty input field.

IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO

Table with 2 columns: Field Name (e.g., NOMBRE FABRICANTE, DIRECCION, FONO) and empty input field.

REPRESENTANTE LEGAL

Table with 2 columns: Field Name (e.g., NOMBRE, RUT, FIRMA Y TIMBRE) and empty input field.

Approval table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps and signatures.

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.

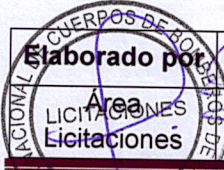
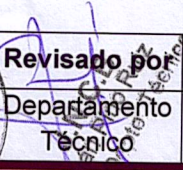



3. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
4. Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
5. Copia de las aclaraciones, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
6. Comprobante de Oferta de Mercado Público firmado y timbrado por el representante legal del oferente.
7. Planilla de cumplimiento firmada y timbrada por el Representante Legal del Oferente. dicha planilla deberá adjuntarse en el pendrive en formato pdf con la formalidad solicitada en las presentes bases de licitación y en formato Excel correctamente completada, sin perjuicio de su presentación física o material en el sobre N° 1 de Oferta Técnica.
8. Certificado Original o copia autorizada que acredite la calidad de distribuidor autorizado, de conformidad a las presentes bases de licitación.
9. Certificado Original o copia autorizada que acredite Servicio conformidad al punto 5 de las Bases Técnicas
10. Certificado de origen de fabricación del producto o copia autorizada de éste emitido por el fabricante del producto.
11. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas

La documentación señalada en los numerales precedentes debe incluirse en formato digital de conformidad al numeral 1 de la presente clausula.


Adicionalmente deberá presentar:

- Guía de Despacho, correctamente emitida, por la muestra del bien ofertado, la que deberá presentarse junto **con la muestra del producto ofertado en la Apertura de Recepción de Ofertas** (dicha guía de despacho no debe ser incluida en el sobre N°1 denominado "Oferta Técnica")

En el acto de apertura de recepción de ofertas se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. Además, en dicho acto se procederá a revisar la existencia de los documentos requeridos en estas bases.

|   |   |  |  |   |                              |
|---|---|--|--|---|------------------------------|
|  Elaborado por<br>Área<br>Licitaciones |  Revisado por<br>Departamento<br>Técnico |  Revisado por<br>AUDITOR<br>Centraloría |  Revisado por<br>Departamento<br>Jurídico |  Revisado por<br>Gerente<br>General | Aprobado<br>Consejo<br>N°760 |
|---|---|--|--|---|------------------------------|

BOMBEROS DE CHILE  
 Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.

|   |                              |  |
|---|------------------------------|--|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | RG-12-PC-12<br>Versión: 0<br>Fecha: 01/03/2017<br>Página 7 de 23 |
|---|------------------------------|--|

La falta de algún documento o su presentación sin las formalidades requeridas en las bases será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir y de la correspondiente Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta debidamente endosada, quedando en poder de **“Bomberos de Chile”** el sobre N° 1 de oferta técnica desde su presentación.

Terminada la apertura del Sobre N° 1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que **“Bomberos de Chile”** estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los proponentes deseen realizar y se entregará a los proponentes, copia de dicha Acta.

El sobre N° 2 con la Oferta Económica el cual debe ser entregado cerrado y sellado por el oferente, deberá ser firmado por el proveedor y dos representantes de **“Bomberos de Chile”** que formen parte de la mesa constituida para tales efectos, antes del cierre del Acto de Apertura, para posteriormente quedar en custodia del Departamento de Administración y Finanzas de **“Bomberos de Chile”**.

Los antecedentes de la oferta serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el ajuste de la documentación a las exigencias de las bases; el proponente cuya oferta no califique al ajuste a las Bases de la Licitación, no será considerado para la evaluación técnica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica y la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta, desde la Sede de **“Bomberos de Chile”**.

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los **60 días hábiles contados** desde el acto de Apertura de recepción de ofertas de la Licitación, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N° 2 denominado **“Oferta Económica”**, el que deberá contener el formulario en el cual se consignará la oferta económica y los plazos de entrega y demás información solicitada en las bases, dicho formulario debe completarse en todos sus campos y ser firmado y timbrado por el representante legal del oferente para tales efectos; el formulario en cuestión deberá incluir **obligatoriamente una oferta por importación directa en las modalidades FOB y CIF**.

|   |   |                                       |  |                                    |                              |
|---|---|---------------------------------------|--|------------------------------------|------------------------------|
| Elaborado por<br>Área<br>LICITACIONES<br>Licitaciones | Revisado por<br>Departamento<br>Técnico | Revisado por<br>AUDITO<br>Contraloría | Revisado por<br>Departamento<br>Jurídico | Revisado por<br>Gerente<br>General | Aprobado<br>Consejo<br>N°760 |
|---|---|---------------------------------------|--|------------------------------------|------------------------------|

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.

En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación.

Las ofertas económicas deben venir con la cantidad de unidades exactas solicitadas correspondiente al mínimo garantizado establecido en las Bases Técnicas, las ofertas presentadas con mayor o menor cantidad serán eliminadas del proceso licitatorio.

El plazo de entrega debe ser un plazo único definido, no se aceptarán rangos de días. **“Bomberos de Chile”** rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en las presentes bases y en los documentos de la presente licitación.

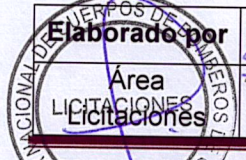
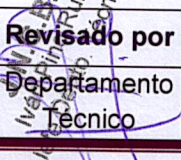

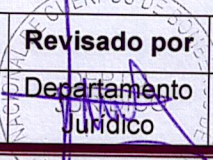
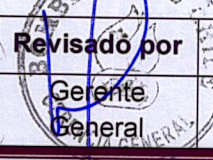
**Queda estrictamente prohibido a los oferentes fotografiar, grabar audio, filmar o cualquier otro acto que revista las características similares ya señaladas, en el acto de apertura de recepción de ofertas y en el acto de apertura de ofertas económicas; sin el consentimiento de “Bomberos de Chile”.**

**OCTAVO: Contenido de los Sobres**

Los proveedores deberán presentar un sobre denominado “Sobre N° 1, Oferta Técnica”, cerrado y sellado, que contendrá la siguiente información:

1. Medio de almacenaje electrónico (Pendrive) con la totalidad de la oferta tanto técnica como administrativa, ésta última con las formalidades requeridas en las presentes bases; con exclusión de la oferta económica.
2. Identificación completa del oferente firmada y timbrada por el Representante legal, con los datos y formato que se indican a continuación:


...///

|   |   |   |   |  |                              |
|---|---|---|---|--|------------------------------|
|  Elaborado por<br>Área<br>Licitaciones |  Revisado por<br>Departamento<br>Técnico |  Revisado por<br>Contraloría |  Revisado por<br>Departamento<br>Jurídico |  Revisado por<br>Gerente<br>General | Aprobado<br>Consejo<br>N°760 |
|---|---|---|---|--|------------------------------|

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.



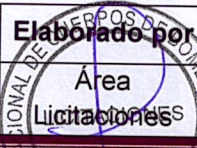
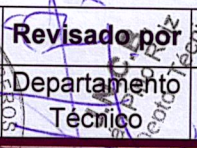

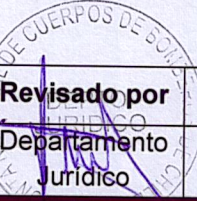

|   |                              |  |
|---|------------------------------|--|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | RG-12-PC-12<br>Versión: 0<br>Fecha: 01/03/2017<br>Página 9 de 23 |
|---|------------------------------|--|

**FORMULARIO IDENTIFICACIÓN OFERENTE LIC. 19/2019 CONTRATO MARCO DE CASCOS NFPA 1971-2018 PARA BOMBEROS**

| IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE |  |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE/ RAZON SOCIAL        |  |
| RUT                         |  |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL  |  |
| RUN REPRESENTANTE LEGAL     |  |
| DIRECCION OFERENTE          |  |
| FONO                        |  |
| CORREO ELECTRÓNICO          |  |
| CONTACTO                    |  |

| IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO |  |
|--|--|
| NOMBRE FABRICANTE                          |  |
| DIRECCION                                  |  |
| FONO                                       |  |
| CORREO ELECTRÓNICO                         |  |
| NOMBRE DE CONTACTO                         |  |

| REPRESENTANTE LEGAL |  |
|---------------------|--|
| NOMBRE              |  |
| RUT                 |  |
| FIRMA Y TIMBRE      |  |


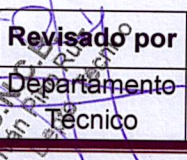

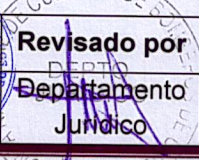

|  |   |   |  |   |                  |
|--|---|---|--|---|------------------|
| <br>Elaborado por | <br>Revisado por | <br>Revisado por | <br>Revisado por | <br>Revisado por | Aprobado         |
| Área<br>Licitaciones   | Departamento<br>Técnico   | Contraloría   | Departamento<br>Jurídico   | Gerente<br>General  | Consejo<br>N°760 |

BOMBEROS DE CHILE  
 Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.

3. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
4. Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
5. Copia de las aclaraciones, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
6. Comprobante de Oferta de Mercado Público firmado y timbrado por el representante legal del oferente.
7. Planilla de cumplimiento firmada y timbrada por el Representante Legal del Oferente. dicha planilla deberá adjuntarse en el pendrive en formato pdf con la formalidad solicitada en las presentes bases de licitación y en formato Excel correctamente completada, sin perjuicio de su presentación física o material en el sobre N° 1 de Oferta Técnica.
8. Certificado Original o copia autorizada que acredite la calidad de distribuidor autorizado, de conformidad a las presentes bases de licitación.
9. Certificado Original o copia autorizada que acredite Servicio conformidad al punto 5 de las Bases Técnicas
10. Certificado de origen de fabricación del producto o copia autorizada de éste emitido por el fabricante del producto.
11. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas


La documentación señalada en los numerales precedentes debe incluirse en formato digital de conformidad al numeral 1 de la presente clausula.

**Toda la información requerida debe venir contenida en Archivador Catalogo de dos anillos con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N° 1, el cual debe ser ordenado de acuerdo a los numerales de la cláusula séptima u octava de las presentes bases de licitación. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas con las exigencias y forma indicada anteriormente serán rechazadas sin opción de reclamo alguno por parte del oferente, procediendo en el acto a la devolución del sobre N° 2 denominado oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de "Bomberos de Chile" el sobre N° 1 de oferta técnica desde su presentación.**

|   |   |  |  |  |                                     |
|---|---|--|--|--|-------------------------------------|
| <br><b>Elaborado por</b><br>Área<br>LICITACIONES<br>Licitaciones | <br><b>Revisado por</b><br>Departamento<br>Técnico | <br><b>Revisado por</b><br>AUDITOR<br>Contraloría | <br><b>Revisado por</b><br>DEPTO<br>Departamento<br>Jurídico | <br><b>Revisado por</b><br>Gerente<br>General | <b>Aprobado</b><br>Consejo<br>N°760 |
|---|---|--|--|--|-------------------------------------|

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | RG-12-PC-12<br>Versión: 0<br>Fecha: 01/03/2017<br>Página 11 de 23 |
|---|------------------------------|---|

**En caso que el oferente presente más de una oferta del producto licitado, éste podrá presentar en un mismo sobre y en un mismo archivador la oferta técnica y en un mismo sobre ambas ofertas económicas o en su defecto presentar un sobre y un archivador por cada oferta técnica y un sobre por cada oferta económica con las correspondientes propuestas, todos los sobres deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, con excepción de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, la que deberá acompañarse como copia en la nueva propuesta.**

El sobre N° 2, oferta económica, deberá contener el Formulario de oferta económica y de plazos de entrega, este formulario debe completarse en todos sus campos y debe ser firmado por el Representante Legal del Oferente, en el cual se debe incluir obligatoriamente una oferta por importación directa (FOB y CIF), como se indica en la cláusula anterior, y esta deberá ser presentada en el formulario confeccionado por **“Bomberos de Chile”**. **Dicho formulario no puede ser modificado por ninguna circunstancia.**

Toda la documentación solicitada debe ser entregada con las formalidades especificadas en las presentes bases y deberá presentarse material y digitalmente (medio de almacenaje electrónico - Pendrive), **la falta de documentación presentada y que NO se encuentre posteriormente en formato digital de conformidad a las bases de licitación será causal de eliminación del presente proceso.**

Los certificados que se encuentre en idioma distinto al español deberán acompañarse **apostillado** o **legalizado** con traducción en idioma español.

**NOVENO: Procedimiento de Evaluación**

**Errores u omisiones de forma detectados durante la evaluación**

Las Comisiones Administrativa y Técnica **podrán** en cada caso, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones de forma para una mejor comprensión de los datos de la propuesta.


En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, 48 horas hábiles siguientes contadas desde el día del despacho del correo electrónico.

|  |  |                                    |   |   |                                     |
|--|--|------------------------------------|---|---|-------------------------------------|
| <b>Elaborado por</b><br>Área<br>Licitaciones | <b>Revisado por</b><br>Departamento<br>Técnico | <b>Revisado por</b><br>Contraloría | <b>Revisado por</b><br>Departamento<br>Jurídico | <b>Revisado por</b><br>Gerente<br>General | <b>Aprobado</b><br>Consejo<br>N°760 |
|--|--|------------------------------------|---|---|-------------------------------------|

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | RG-12-PC-12<br>Versión: 0<br>Fecha: 01/03/2017<br>Página 12 de 23 |
|---|------------------------------|---|

Todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

1. **La Comisión Administrativa:** Verificará la existencia de la totalidad de los documentos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, para corroborar la validez de estos documentos a fin de comprobar que se ha dado fiel y exacto cumplimiento a las exigencias de requisitos establecidos en las presentes bases de licitación, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la “Comisión Administrativa”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las Bases Administrativas y/o Técnicas, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Administrativa”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

2. **Ajuste a las Bases Técnicas:** La “Comisión Técnica”, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por “**Bomberos de Chile**”, verificando el ajuste de éstas a las Bases Técnicas y eliminando a aquellas ofertas que no cumpla o no acrediten las características técnicas requeridas en estas Bases Técnicas.


De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las Bases Técnicas, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

|   |   |                             |  |                                    |                              |
|---|---|-----------------------------|--|------------------------------------|------------------------------|
| Elaborado por<br>Área<br>LICITACIONES<br>Licitaciones | Revisado por<br>Departamento<br>Técnico | Revisado por<br>Contraloría | Revisado por<br>Departamento<br>Jurídico | Revisado por<br>Gerente<br>General | Aprobado<br>Consejo<br>N°760 |
|---|---|-----------------------------|--|------------------------------------|------------------------------|

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | <b>RG-12-PC-12</b><br><b>Versión: 0</b><br><b>Fecha: 01/03/2017</b><br><b>Página 13 de 23</b> |
|---|------------------------------|---|

**3. Evaluación y Asignación de Puntaje Técnico:** La “Comisión Técnica”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características de cada uno de los bienes ofertados y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décimo segunda de estas bases y de conformidad a lo establecido en las Bases Técnicas.

En esta etapa, la “Comisión Técnica” podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del bien ofertado, la que se realizará ante la “Comisión Técnica”, ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas; en ningún caso se aceptaran filmaciones o fotografías del acto realizado o que dicha situación se preste para cualquier actividad de carácter publicitario. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su bien, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada por la “Comisión Técnica” y comunicada a los proveedores con tres días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

La “Comisión Técnica” podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de evaluar las ofertas aceptadas, de igual forma podrá realizar las consultas que estime pertinentes en relación con la veracidad y evaluación del bien ofertado.

De igual forma, la “Comisión Técnica” podrá realizar visitas en terreno a las instalaciones del fabricante, las que serán de costo de **“Bomberos de Chile”**.


De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas, la que será publicada en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl) y [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la apertura de las ofertas económicas.

**4. Evaluación Económica:** La “Comisión Económica”, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje establecido en la cláusula décimo segunda de estas bases.

|  |  |   |   |  |                                     |
|--|--|---|---|--|-------------------------------------|
| <b>Elaborado por</b><br>Área<br>LICITACIONES<br>Licitaciones | <b>Revisado por</b><br>Departamento<br>Técnico | <b>Revisado por</b><br>AUDITOR<br>CONTRALORIA | <b>Revisado por</b><br>DEPTO.<br>Departamento<br>Jurídico | <b>Revisado por</b><br>GERENTE<br>Gerente<br>General | <b>Aprobado</b><br>Consejo<br>N°760 |
|--|--|---|---|--|-------------------------------------|

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | RG-12-PC-12<br>Versión: 0<br>Fecha: 01/03/2017<br>Página 14 de 23 |
|---|------------------------------|---|

5. **Adjudicación:** Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

**DÉCIMO: Solicitud de Muestras y Aclaraciones**

“Bomberos de Chile” requiere la entrega de una muestra del bien ofertado en demostración, con su correspondiente guía de despacho, el día de la presentación de las ofertas, el que deberá ser entregado en el domicilio de “Bomberos de Chile” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138. **La no entrega en exhibición de los bienes y la no entrega de la guía de despacho, será causal de eliminación de la oferta en forma inmediata en este mismo proceso.**

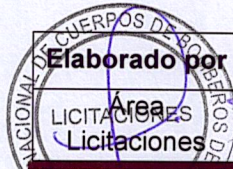
La mencionada muestra debe ser un bien nuevo sin uso, idéntico al producto final que debe entregar el proveedor que resulte adjudicado.

Los bienes en demostración podrán ser sometidos a las pruebas que “Bomberos de Chile” estime pertinentes, proceso en el cual pueden sufrir algún tipo de deterioro, liberándose “Bomberos de Chile” expresamente de cualquier tipo de responsabilidad. Los bienes en demostración serán devueltos a los proveedores una vez efectuada la adjudicación del proceso. El bien en demostración del proveedor que resulte adjudicado, permanecerá en poder de “Bomberos de Chile” para revisar que estos sean iguales a los bienes finalmente adquiridos.

En caso de que “Bomberos de Chile” invite a los proveedores a efectuar una exposición de los bienes ofertados, se les notificara del día y la hora para dicha exposición, con una anticipación de 3 días hábiles, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.


**DÉCIMO PRIMERO: Aceptación de las condiciones de las bases**

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, aceptan someterse al procedimiento de licitación de “Bomberos de Chile”, contenido en las bases respectivas y en el Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil.

|   |  |  |                                    |   |   |                                     |
|---|--|--|------------------------------------|---|---|-------------------------------------|
|  | <b>Elaborado por</b><br>Área<br>Licitaciones | <b>Revisado por</b><br>Departamento<br>Técnico | <b>Revisado por</b><br>Contraloría | <b>Revisado por</b><br>Departamento<br>Jurídico | <b>Revisado por</b><br>Gerente<br>General | <b>Aprobado</b><br>Consejo<br>N°760 |
|---|--|--|------------------------------------|---|---|-------------------------------------|

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | RG-12-PC-12<br>Versión: 0<br>Fecha: 01/03/2017<br>Página 15 de 23 |
|---|------------------------------|---|

**DÉCIMO SEGUNDO: Asignación de Puntajes**

**I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje a las ofertas**

La “Comisión Técnica”, luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes técnicos a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de 25 puntos por ítem de un total de 50 puntos, según el siguiente procedimiento:

**1. Características Técnicas: Hasta 50 puntos**


Este puntaje se asignará a las ofertas que calificaron el ajuste a las bases técnicas, según las prestaciones y características técnicas de los bienes ofertados de acuerdo a la siguiente tabla.

| BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 19/2019 PARA CONTRATO MARCO DE CASCOS NFPA 1971-2018 PARA BOMBEROS |  |                                  |         |
|---|--|----------------------------------|---------|
| TABLA DE PUNTAJE  |  |                                  |         |
| Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.  |  |                                  |         |
| EXIGENCIAS LICITACIÓN   |  | CONDICIÓN                        | PUNTAJE |
| <b>Protección visual</b>  | Cuenta con gafas interiores (visor retráctil) = 10 puntos                              | <b>SEGÚN TABLA</b>               | 10      |
|   | Cuenta con bourkes y antiparras = 5 puntos   |                                  |         |
|   | Cuenta bourkes = 3 puntos  |                                  |         |
| <b>Logo Institucional</b>   | Logo termofusionado o grabado en la cubierta externa = 8 puntos                        | <b>SEGÚN TABLA</b>               | 8       |
|   | Logo Serigrafiado o pintado en la cubierta externa = 6 puntos                          |                                  |         |
| <b>Peso</b>   | Peso del casco completo con cubrenuca, pesado en dependencias del Departamento Técnico | <b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b> | 8       |
| <b>Ensayo</b>   | Evaluación de comodidad y calce  | <b>SEGÚN PROTOCOLO</b>           | 6       |

|                   |                      |              |                       |                 |               |
|-------------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|---------------|
| Elaborado por     | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado      |
| Área Licitaciones | Departamento Técnico | Contraloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | Consejo N°760 |

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | RG-12-PC-12<br>Versión: 0<br>Fecha: 01/03/2017<br>Página 16 de 23 |
|---|------------------------------|---|

|   |   |                                  |    |
|---|---|----------------------------------|----|
| <b>Protocolo de Prueba</b>  | Protocolo de caída realizado por la Comisión Técnica de Material Menor                      | <b>SEGÚN PROTOCOLO</b>           | 5  |
| <b>Canastillo con altura interior ajustable</b>   | El canastillo interior con mayor cantidad de posiciones de ajuste para altura o profundidad | <b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL</b> | 5  |
| <b>Ajuste canastillo</b>  | Ajuste de roller con mayor cantidad de tallas o medidas de circunferencia                   | <b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL</b> | 4  |
| <b>Cubrenuca</b>  | Cubrenucas color negro = 2  | <b>SI CUMPLE</b>                 | 2  |
| <b>Bolso de transporte</b>  | Cuenta con bolso de transporte y almacenaje   | <b>SI CUMPLE</b>                 | 2  |
| <b>TOTAL</b>  |   |                                  | 50 |
| <b>SI CUMPLE = Puntaje total - Si no cumple =0</b>  |   |                                  |    |
| <b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = <i>Directamente Proporcional</i> = <math>\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}</math></b>  |   |                                  |    |
| <b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL = <i>Inversamente Proporcional</i> = <math>\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}</math></b>  |   |                                  |    |
| <b>En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de la muestra, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.</b> |   |                                  |    |

## II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas


La “Comisión Económica” procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan otorgado cumplimiento con los requisitos de ajuste a las Bases Técnicas y hayan sido evaluadas por la “Comisión Técnica”  **pudiendo asignar hasta un máximo de 50 puntos**, según el siguiente procedimiento:

|   |   |                                    |  |  |                                  |
|---|---|------------------------------------|--|--|----------------------------------|
| <b>Elaborado por</b><br>Área Licitaciones | <b>Revisado por</b><br>Departamento Técnico | <b>Revisado por</b><br>Contraloría | <b>Revisado por</b><br>Departamento Jurídico | <b>Revisado por</b><br>Gerente General | <b>Aprobado</b><br>Consejo N°760 |
|---|---|------------------------------------|--|--|----------------------------------|

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.



|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | <b>RG-12-PC-12</b><br><b>Versión: 0</b><br><b>Fecha: 01/03/2017</b><br><b>Página 17 de 23</b> |
|---|------------------------------|---|

**1. Precio del producto ofertado y condiciones de Pago: Hasta 45 puntos**

Obtendrá 45 puntos aquella oferta que sea la de menor valor en cuanto al factor precio.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta que tenga menor precio.

**2. Plazo de entrega: Hasta 5 puntos**

Obtendrá 5 puntos aquella oferta que ofrezca el menor valor en cuanto al factor plazo de entrega.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que tenga menor plazo de entrega.

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

**DÉCIMO TERCERO: Adjudicación**

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final. Si hubiese dos o más ofertas que obtuviesen el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la oferta a aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica. De mantenerse el empate la oferta se adjudicará al oferente que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica considerando en primer lugar el menor precio ofertado y de mantenerse el empate en segundo lugar el plazo de entrega.

**DÉCIMO CUARTO: Notificación de Adjudicación**


El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los 20 días hábiles siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. Los antecedentes y boleta de garantía de seriedad de la oferta deberán ser retirados por los proveedores o por las personas autorizadas al efecto, en Calle Pedro Bannen

|   |   |   |   |  |   |
|---|---|---|---|--|---|
|  |  |  |  |  |  |
| Elaborado por   | Revisado por  | Revisado por  | Revisado por  | Revisado por   | Aprobado  |
| Area<br>LICITACIONES<br>Licitaciones  | Departamento<br>Técnico   | AUDITOR<br>INTERNO<br>Contraloría   | Departamento<br>Jurídico  | Gerente<br>General   | Consejo<br>N°760  |

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | <b>RG-12-PC-12</b><br><b>Versión: 0</b><br><b>Fecha: 01/03/2017</b><br><b>Página 18 de 23</b> |
|---|------------------------------|---|

N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación, previa coordinación con el Área de Licitaciones de **“Bomberos de Chile”**.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl).

**DÉCIMO QUINTO: Contrato Definitivo**

**“Bomberos de Chile”** y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro de Material Menor, dentro de los 20 días hábiles siguientes de notificado el acuerdo de adjudicación.

**“Bomberos de Chile”** enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de **“Bomberos de Chile”**.

La vigencia del contrato tendrá una duración de 4 años contados desde el momento de su suscripción, al finalizar el segundo año de contrato se revisarán las condiciones de este, transcurrido el plazo de 4 años este no podrá ser renovado.

En relación con las condiciones del contrato, se permitirá al proveedor en el mes anterior al cumplimiento del segundo año del contrato revisar el precio al alza o a la baja, del valor FOB o CIF de los productos comprendidos en el contrato; en el caso del alza del precio se aceptará hasta un máximo de 3% del valor ofertado.

Para los efectos de la variación del precio, el oferente dispondrá de un plazo máximo de 15 días corridos dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, para hacer efectivo este derecho, en caso que nada diga sobre el particular, el precio se mantendrá a firme.


**DÉCIMO SEXTO: Desistimiento**

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a **“Bomberos de Chile”** para hacer efectiva la boleta de

|                   |                      |              |                       |                 |               |
|-------------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|---------------|
| Elaborado por     | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado      |
| Área Licitaciones | Departamento Técnico | Controloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | Consejo N°760 |

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | <b>RG-12-PC-12</b><br><b>Versión: 0</b><br><b>Fecha: 01/03/2017</b><br><b>Página 19 de 23</b> |
|---|------------------------------|---|

garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

Sólo por razones excepcionales “**Bomberos de Chile**” podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo; facultad que será exclusiva de “**Bomberos de Chile**”.

**DÉCIMO SÉPTIMO: Contenido de las ofertas**

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara y precisa, de acuerdo a las bases de licitación.

**a) Características técnicas de los bienes o servicios contratados**

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los bienes y servicios contratados.

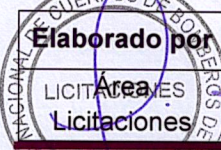
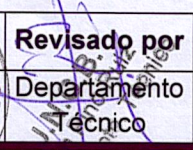

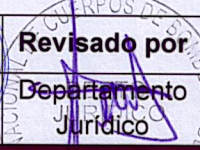
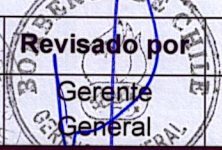
**b) Condiciones económicas o financieras**

**Precios y forma de pago**

Se requiere que los proveedores estructuren sus ofertas en 2 modalidades para importación directa (FOB – CIF), quedando “**Bomberos de Chile**” facultado para adjudicar alternativamente cualquiera de ellas o ambas:

En la oferta por importación directa, se debe presentar una oferta indicando valores FOB y CIF, expresada en US\$ (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o € (euros), independiente de las formas de pago. (remesa vía Swift o pago directo al representante en Chile del fabricante).

Para la modalidad CIF los documentos de embarque deberán ser entregados a más tardar 15 días antes de la llegada del barco a puerto chileno o 5 días antes de la llegada del avión al aeropuerto chileno. En el evento de que los documentos de embarque sean entregados fuera del plazo indicado producto de lo cual sea necesario incurrir en gastos de almacenaje en puerto o aeropuerto, dichos costos serán de cargo exclusivo del proveedor.

|   |   |  |   |  |                                  |
|---|---|--|---|--|----------------------------------|
|  <b>Elaborado por</b><br>Área Licitaciones |  <b>Revisado por</b><br>Departamento Técnico |  <b>Revisado por</b><br>Auditor Contratoría |  <b>Revisado por</b><br>Departamento Jurídico |  <b>Revisado por</b><br>Gerente General | <b>Aprobado</b><br>Consejo N°760 |
|---|---|--|---|--|----------------------------------|

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.



**BASES ADMINISTRATIVAS**

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 20 de 23

El pago se efectuará dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción conforme por el Departamento Técnico de “**Bomberos de Chile**” de la mercadería comprendida en la respectiva orden de compra.

La presentación de la oferta en las dos modalidades es **obligatoria**. Sólo se aceptarán ofertas en el formulario entregado para estos fines por “**Bomberos de Chile**”, el cual **NO** podrá ser modificado por causa alguna y deberá completarse en todos sus campos, lo anterior con carácter de **obligatorio**.

**Por Tratarse de un contrato de suministro de bienes importados se deberá ofertar por el valor de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y especificar su propuesta en el formulario de oferta económica que estará disponible en el portal.**

**DÉCIMO OCTAVO: Orden de Compra**

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío, si no hubiere observaciones por parte del proveedor.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a “**Bomberos de Chile**” no podrá ser superior al plazo de días comprometido en la oferta, contado desde la aceptación de las órdenes de compra.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones, multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar “**Bomberos de Chile**”.

**DÉCIMO NOVENO: Multas**


“**Bomberos de Chile**” aplicará por concepto de multas por atraso el 0,30%, por cada día de atraso imputable, sobre el monto total de la orden de compra respectiva.

La multa señalada en el párrafo precedente deberá ser pagada como requisito previo al pago del precio por la respectiva orden de compra de los bienes requeridos en la presente licitación

|                      |                      |                     |                       |                     |                 |
|----------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|-----------------|
| <b>Elaborado por</b> | <b>Revisado por</b>  | <b>Revisado por</b> | <b>Revisado por</b>   | <b>Revisado por</b> | <b>Aprobado</b> |
| Área Licitaciones    | Departamento Técnico | Contraloría         | Departamento Jurídico | Gerente General     | Consejo N°760   |

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | <b>RG-12-PC-12</b><br><b>Versión: 0</b><br><b>Fecha: 01/03/2017</b><br><b>Página 21 de 23</b> |
|---|------------------------------|---|

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata, en todo caso dentro de los 10 días siguientes a la ocurrencia del o los hechos fundantes a **“Bomberos de Chile”** señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por **“Bomberos de Chile”**, discrecionalmente.

En caso que el Consejo Ejecutivo aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, se procederá a la devolución total o parcial de la multa descontada al proveedor, debiendo este, prorrogar la duración de la boleta de garantía por el período que dure la prórroga de plazo aumentada en 60 días.


**VIGÉSIMO: Garantía de fabricación**

El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente los bienes y servicios contratados por un plazo mínimo de **2 años**, contados desde el momento de la fecha de entrega de los bienes a los Cuerpos de Bomberos respectivos. Esta garantía debe expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales.

**VIGÉSIMO PRIMERO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato**

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de la **“Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile”** o **“Bomberos de Chile”**, cuya glosa debe señalar:

**“Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación N° 19/2019, para la suscripción de Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos”**, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 6 meses, o en su defecto por una garantía de 2 años la que deberá ser renovada 30 días antes de su vencimiento por otra garantía de un mismo periodo, que cubra la vigencia restante del contrato, ésta última deberá ser renovada 30 días antes del término del contrato por una garantía de 6 meses. Dicha garantía deberá extenderse por un monto equivalente al 10% del valor del contrato la que deberá ser tomada por el proveedor adjudicado o por el fabricante; lo anterior con carácter de **Obligatorio**.

|   |   |   |                                    |  |  |                                  |
|---|---|---|------------------------------------|--|--|----------------------------------|
|  | <b>Elaborado por</b><br>Área Licitaciones | <b>Revisado por</b><br>Departamento Técnico | <b>Revisado por</b><br>Contraloría | <b>Revisado por</b><br>Departamento Jurídico | <b>Revisado por</b><br>Gerente General | <b>Aprobado</b><br>Consejo N°760 |
|---|---|---|------------------------------------|--|--|----------------------------------|

**BOMBEROS DE CHILE**  
 Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.

“**Bomberos de Chile**” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato originado del presente proceso de licitación.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su **NO** otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “**Bomberos de Chile**” dejar sin efecto la adjudicación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.

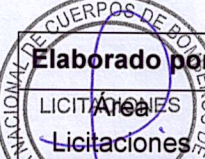
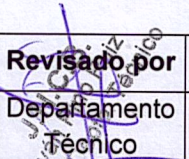

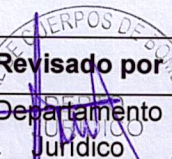
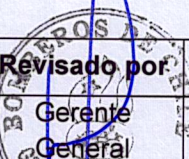
**VIGÉSIMO SEGUNDO: Término Anticipado**

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes la que deberá constar en escritura pública.
2. Incumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a 60 días corridos en la entrega de los bienes contratados.
4. Atrasos reiterados en la entrega de los bienes y/o servicios ofertados por parte del proveedor situación que será evaluada a juicio de “**Bomberos de Chile**”.
5. El no pago de multas por parte del proveedor derivadas de la relación contractual.
6. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que a juicio de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos se mejoren las cauciones entregadas o que las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
7. Cualquier incumplimiento del proveedor establecido en las bases de licitación y en el respectivo contrato.
8. El no pago de las multas establecidas en las actuales bases de licitación o de aquellas establecidas en el contrato que se origine de las presentes bases de licitación.

**VIGÉSIMO TERCERO: Consideraciones Especiales**

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos de los bienes contemplados en su oferta, hasta que éstos se encuentran disponibles en el catálogo de Material Menor de la página de “**Bomberos de Chile**”.

|   |   |  |   |  |                                  |
|---|---|--|---|--|----------------------------------|
|  <b>Elaborado por</b><br>Área Licitaciones |  <b>Revisado por</b><br>Departamento Técnico |  <b>Revisado por</b><br>Contraloría |  <b>Revisado por</b><br>Departamento Jurídico |  <b>Revisado por</b><br>Gerente General | <b>Aprobado</b><br>Consejo N°760 |
|---|---|--|---|--|----------------------------------|

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.



**BASES ADMINISTRATIVAS**

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 23 de 23

**VIGÉSIMO CUARTO: Domicilio y Jurisdicción**

“**Bomberos de Chile**” y el proveedor que resulte adjudicado acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las mismas, con motivo de la aplicación del procedimiento de “**Bomberos de Chile**”, o cualquier otra causa que derive el proceso de licitación.

|               |              |              |              |              |          |
|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------|
|               |              |              |              |              |          |
| Elaborado por | Revisado por | Revisado por | Revisado por | Revisado por | Aprobado |
| Area          | Departamento | Contraloría  | Departamento | Gerente      | Consejo  |
| Licitaciones  | Técnico      |              | Jurídico     | General      | N°760    |

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases Administrativas Licitación Pública 19/2019 Contrato Marco de Cascos NFPA 1971-2018 para Bomberos.